

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30967 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 232/2016 se ha dictado en el mismo acto en fecha 22.6.2016 auto de declaración y conclusión del concurso voluntario por insuficiencia de masa activa, de BONA CUINA MEDITERRÁNEA, S.L., con domicilio social en C. Paseo Jaume I, n.º 3, 43840 Salou (Tarragona), y CIF B55504427. Y en el que se ha acordado la publicación de dicha resolución por medio de edictos, la comunicación al Juzgado Decano de Tarragona y el libramiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona y al Registro Público concursal.

Tarragona, 22 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160039993-1